



LA HIGUERA, Junio 25 del 2013.

DECRETO EXENTO : 2133 /

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de complementar los contratos A Honorarios;

DECRETO

Apruébese anexo contrato del 25.06.13 que modifica el original aprobado mediante D.E. N° 1939 del 13.06.13 a través del cual se contrata a **Don Francisco Javier Contreras Rojas, R.U.T. : 15.067.201** en calidad de Honorarios para desempeñar labores de asesoría en estudios varios para la elaboración y financiamiento de proyectos, a contar del 17 de Mayo del 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.-Este gasto se imputará al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002, denominado "Vestuario, accesorios y prendas" del Presupuesto Municipal vigente.

3.-El anexo en comento complementa el original por lo tanto, siguen vigentes las cláusulas anteriores y las modificaciones anteriores a esta.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
 - 2.- c.c. Secretaría Municipal
 - 3.- c.c. Carpeta Funcionaria
 - 4.- Archivo
- CFG/SDA/ebp.



ALCALDIA

ANEXO CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS ROJAS

En La Higuera, a 25 de Junio del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ**, chileno, R.U.T. : [REDACTED], ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera, y Don **Francisco Javier Contreras Rojas**, R.U.T. : [REDACTED] domiciliado Psje. Miraflores N° 156, Pobl. Tocopilla II, comuna de Vicuña, se ha convenido el siguiente anexo del contrato de servicios A Honorarios :

CONSIDERANDO : La necesidad del Municipio de uniformar la presentación del personal que cumple funciones en el Edificio Consistorial.

PRIMERO : Impleméntese con vestuario tal como : chaqueta, pantalón, camisa o similares. Impútese, el gasto, al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002 denominada "Vestuario, accesorios y prendas" del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.


FRANCISCO J. CONTRERAS ROJAS
R.U.T. : [REDACTED]



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA




MARIÓ PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL